

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 386-2021MDSE-AL

Santa Eulalia, 22 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, es conveniente encargar las funciones inherentes al mismo al C.P.C don Manuel Roberto Sihuay Lindo, identificado con documento nacional de identidad N° 08444740, quien se desempeña en el cargo de Gerente Municipal, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar, a partir de la fecha, al C.P.C don Manuel Roberto Sihuay Lindo, identificado con documento nacional de identidad N° 08444740, quien se desempeña en el cargo de Gerente Municipal, las funciones inherentes al Sub Gerente de Contabilidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; ROF de la Corporación Edil.



ARTÍCULO 2.-Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 3.-Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro Williams Gómez Guterra
ALCALDE